



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**ACTA DE AUDIENCIA
PROTOCOLO No. 001-2024**

HORA INICIO: 10: 07 AM.
HORA FINAL: 10:24 A.M.

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA: 08001-40-03-009-2023-00318-00
PARTE DEMANDANTE: ULISES ORTIZ ANGULO

A la presente audiencia compareció JOSE GREGORIO ORTIZ AHUMADA quien actúa como persona de apoyo principal del DEMANDANTE ULISES ORTIZ ANGULO y su apoderado

Constituido en audiencia pública el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Declárese la cancelación del Registro Civil de Nacimiento del señor ULISES ORTIZ ANGULO con Cedula de ciudadanía No. 3.976.524, expedido por la Registraduría Municipal del Estado civil de San Vicente de Chucuri- Santander, e identificado con el indicativo serial No 7055921, de fecha 14 de febrero de 1983.

SEGUNDO: Oficiar a la Registraduría Municipal del Estado civil de San Vicente de Chucuri-Santander, a fin de que proceda a la cancelación, del Registro Civil de Nacimiento del señor ULISES ORTIZ ANGULO con Cedula de ciudadanía No. 3.976.524, identificado con el indicativo serial No 7055921 de fecha 14 de febrero de 1983.

TERCERO: Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Superintendencia de Notariado y Registro la presente decisión a fin de que procedan según lo de su competencia.

CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese la terminación del presente proceso y su archivo.

QUINTO: La anterior decisión se entiende notificada a las partes en estrado de conformidad con el art. 294 C.G.P. y su ejecutoria art. 302 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fcb535f68c35b0a150256140ee1c85432a745f112ca75a3205028a49a52826a**

Documento generado en 17/01/2024 03:59:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>